



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION N° 223/93

VISTO

la vacante de un cargo de categoría 108 asignado por Resolución Decanal 220/93 al Edificio Central (Jefe de División Secretaría Administrativa);

CONSIDERANDO

que es necesario proceder a su cobertura a fin de mantener un adecuado funcionamiento del Área;

las disposiciones reglamentarias vigentes;

que las funciones que cumple este agente son supervisadas por el Vicedecano y/o por el Secretario de Ciencia y Técnica, por lo que resulta necesario que ellos formen parte de la Junta Examinadora;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición en el ámbito de esta Facultad, para cubrir la vacante de un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 8 (Jefe de División Secretaría Administrativa - Edificio Central) con un horario de 35 horas semanales y un sueldo básico de \$ 298.

ARTICULO 2°. Podrán participar del concurso todos aquellos agentes de Planta permanente de la Facultad que sean titulares de un cargo 08 ó inferior, y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura de la vacante (art. 62 del Decreto 2213/87).

ARTICULO 3°. Serán condiciones generales las establecidas por la ley 22.140 y por el Decreto 2213/87 para el Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 4°. Serán condiciones particulares, las siguientes:

- * Dactilografía, conocimientos básicos de uso de PC, FAX, Chiwrite.
- * Redacción propia.
- * Capacidad de organización de las tareas, en particular recepción, distribución y despacho de la documentación, y de las tareas que soliciten las autoridades y el personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

- * Conocimientos básicos de normas sobre:
 - Licencias del personal
 - Subsidios, en particular preparación de rendiciones de cuentas de los subsidios personales.
 - Concursos para cobertura de cargos.
- En este punto se piden conocimientos generales de las disposiciones que rigen los temas enlistados.
- * Atención de la consola de la central telefónica.
 - * Horario del trabajo a partir de las 8 horas.

ARTICULO 5°: Se valorarán los siguientes antecedentes:

- a) Antigüedad total en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- b) Certificados de estudios de capacitación.
- c) Títulos.
- d) Trabajos, Publicaciones, conferencias.
- e) Becas.
- f) Foja de Servicios.

La prueba de oposición tendrá una incidencia no menor del 60% del puntaje y deberá ser aprobada con un porcentaje mayor al 40% del total asignado. El temario de la prueba se ajustará a las exigencias particulares fijadas para el cargo.

Las consultas relativas al temario de la prueba podrán realizarse en la Secretaría Administrativa de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Junta Examinadora estará integrada por:

Titulares:

Sr. Vicedecano, Dr. Jorge VARGAS
Sr. Carlos A. ANTUNA (Cat. 110).
Sra. Nora MARTINEZ de LOPEZ (Cat. 109 -
Fac. de Ciencias Químicas).

Suplentes:

Sr. Secretario de Ciencia y Técnica Dr.
Oscar A. REULA.
Sra. Secretaria Administrativa, Ana B. de
MILONE (Cat. 110).
Sr. Sergio MOYANO (Cat. 109 - Fac. de Cs.
Químicas).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 7°.: Fijase como periodo de inscripción el siguiente: 22 al 30 de diciembre de 1993 y 7 al 24 de febrero de 1994, de 9 a 13 en Mesa de Entradas de la Facultad. La solicitud deberá estar acompañada de los datos personales y los antecedentes.

ARTICULO 8°.: Citar al jurado interviniente para el día 28 de febrero de 1994 a las 9 hs. invitando a incorporarse a un veedor gremial según lo dispuesto en el art.72 del Decreto 2213/87.

ARTICULO 9°.: La prueba de oposición tendrá lugar el día 03 de marzo/94 a las 9 hs. en el Área Administrativa de la Facultad.

ARTICULO 10°.: Dése cuenta al H.Consejo Directivo, envíese copia a la Asociación Gremial "San Martín", désele la correspondiente difusión y archívese.

CORDOBA, 15 de diciembre de 1993.-

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO